



31/03/15



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL 200/2014
26	DICIEMBRE	2014		

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
SAU850819C42

CURP:

NACIONALIDAD:
MEXICANA.

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):
AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO:
(01-722) 213-4000

TELÉFONO:
(01-722) 213-4255

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
dsanchez@fordsanchez.com
ventas@fordsanchez.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
SÁNCHEZ ECHEVERRI DANIEL
SÁNCHEZ ECHEVERRI ERNESTO

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:
ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 55,950, VOLUMEN CDLXXXIII, DE FECHA 09 DE AGOSTO 1985, DEL LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO No. 4, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ÚLTIMA MODIFICACIÓN NÚMERO 14,522, VOLUMEN 199, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, DEL LICENCIADO OSCAR R. NAIME LIBIEN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

PODER NOTARIAL ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,732, VOLUMEN 203, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2014, DEL LICENCIADO OSCAR RAÚL NAIME LIBIEN, NOTARIO PÚBLICO No. 50, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ÁREA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NÚMERO DE REQUISICIÓN:

F-SSC-301-2014

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:

SA-915002994-N218-2014
(ADF-DGRM-40EX-2014)

LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):

FEDERAL

NÚMERO OFICIO DE FALLO:

FECHA DE FALLO:
26 DE DICIEMBRE DE 2014

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES):
FEDERAL

PARTIDA PRESUPUESTAL:

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE 5410 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTR. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA

29

MES

12

AÑO

2014



ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: CAMIONETAS TIPO PATRULLA PICK UP MODELO 2015.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UBICADO EN AVENIDA MÉXICO No. 48, C.P. 52105, BARRIO LA CONCEPCIÓN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$ 17'685,000.24 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 24/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS CAMIONETAS TIPO PATRULLA MARCA FORD PICK UP DOBLE CABINA F-150 MODELO 2015 A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS CAMIONETAS TIPO PATRULLA MARCA FORD PICK UP DOBLE CABINA F-150 MODELO 2015 A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA, NO APLICARÁ PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

AJUSTE DE PRECIOS: MÍNIMO 45 DÍAS NATURALES Y LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LAS CAMIONETAS TIPO PATRULLA MARCA FORD [REDACTED] MODELO 2015 CONFORME A LO COMPROMETIDO EN SU COTIZACIÓN Y EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SUSCRIBE, DE NO HACERLO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES PROCEDENTES EN TÉRMINOS DE LA LEY.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN CASO DE QUE SE OTORQUE MEDIANTE CHEQUE, SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDICADA EN EL CONTRATO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATO ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL [REDACTED] CILIO DE LA CONVOCANTE, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN EL GIRO COMERCIAL CORRESPONDIENTE O LOS DOCUMENTOS DE LOS PUNTOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.
2. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVÉ ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
3. IDENTIFICACIÓN DE CARACTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
5. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO (COPIA DE RECIBO DE LUZ, AGUA, PREDIAL O TELÉFONO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS).
8. DOCUMENTO EMITIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

422



SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RELATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN O EN CUALQUIER DÍA EN QUE SE LE INDIQUE SU FIRMA DENTRO DEL MISMO PLAZO; EN EL CASO DE NO HACERLO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SI SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. TIENE UN ATRASO EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A PAGAR EL 3% POR CADA DÍA DE ATRASO. SOBRE EL IMPORTE DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE ENTREGA; LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. NO ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE OBLIGA A PAGAR EL 20% SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE, HAYA O NO ENTREGADO LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SIN PERJUICIO DE SU CANCELACIÓN O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APLICÁNDOSE ADEMÁS LAS SANCIONES PROCEDENTES.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LA MATERIA, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

SI SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE, SI SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.

SI SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ÉSTE, COMO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD, SI SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SIN PERJUICIO DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE OTORGARÁ GARANTÍA DE AUDIENCIA A SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ NO APLICAR LAS SANCIONES O PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS, EN LOS CASOS NO IMPUTABLES A SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., POR SER OCASIONADOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FENÓMENOS NATURALES IMPREDECIBLES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
29	12	2014



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL 200/2014	
26	DICIEMBRE	2014			

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (SIN IVA)
1	549000	[REDACTED]	IEZA	27	\$ 564,655.18	\$15' 245,689.86

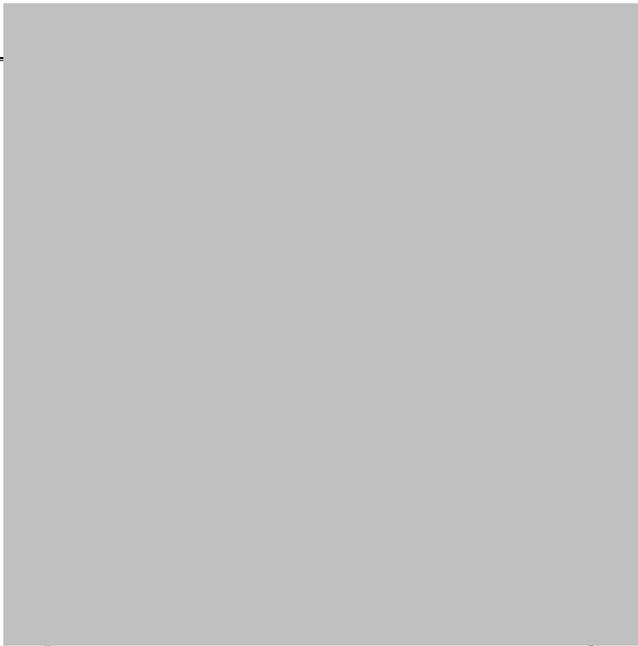


--	--	--	--	--	--	--





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



--	--	--	--	--	--	--

IMPORTE TOTAL:		\$ 15'245,689.86
I.V.A. 16%:		\$ 2'439,310.38
(DIESESITE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 24/100 M.N.)	TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	\$ 17'685,000.24

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
29	12	2011

417